

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 134/2024, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental Ingeniería Mecánica avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por la Ordenanza N° 1181.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Mecánica Racional** en el Departamento Ingeniería Mecánica, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 827

SAC
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



**CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO INGENIERÍA
MECÁNICA**

ÁREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
MECANICA	MECÁNICA RACIONAL	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	FABIAN NESSIER (FRSF UTN) FABIO FONTANARROSA (FRSF UTN) DANIEL FERTONANI (FIQ UNL) VEEDOR GRADUADO: LESCHIUTTA TOMAS VEEDOR ALUMNO: LUCAS BADOSA	RODRIGO LEURINO ESBORRAZ (FRSF-UTN) ANDRES GIULIANI (FRSF-UTN) IVAN ARCUSIN (FRP -UTN) VEEDOR GRADUADO: KUCHEN EDUARDO VEEDOR ALUMNO: LOPEZ ELIAS

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO: Este llamado se produce por la baja del JTP ordinario en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, por lo cual no significa un nuevo cargo, ni implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de Ordinarios.

PERFIL DEL POSTULANTE: Poseer preferentemente título universitario en Ingeniería Mecánica o relacionado con ésta y/o acreditar antecedentes como docente o auxiliar en la asignatura objeto del concurso o materia afín de tecnologías básicas.

OTROS APORTES: Visto lo dispuesto por la Ley Nacional 26508, atendiendo los compromisos asumidos con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante la Resolución CONEAU N° 491 del 5 de junio de 2013 y lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 204, del 10 de enero de 2017, el Departamento de Ingeniería Mecánica, resuelve solicitar la apertura de este concurso conforme a lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 , 1346 y 964.

También de acuerdo a lo detallado en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

